

COMUNA DE TALA HUASI

DEPARTAMENTO PUNILLA
CARREGA NUÑEZ 74
TEL: 03541- 495633 C.P: 5153 CORDOBA



Tala Huasi, 1 de septiembre 2026.-

RESOLUCIÓN N.º 201/2026

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN OBRA CORDON CUNETA TIPO SERRANO, CALLE CARREGA NUÑEZ.

VISTO:

El proyecto cordón cuneta tipo serrano realizado por el Ingeniero Torres Jorge Eduardo, D.N.I 16.159.526, Matricula profesional N° 2714.

La necesidad de ejecutar la obra pública denominada **“Cordón cuneta tipo serrano en calle Carrega Núñez”**, de nuestra localidad; la Resolución Comunal N.º 145/2023, que establece el Régimen de Contrataciones vigente; los Pliegos de Condiciones Generales, de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, planos, cómputo y presupuesto y demás documentación técnica preparada para la contratación; y las disposiciones de la Ley Provincial N.º 8.102, Régimen de Municipios y Comunas de la Provincia de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que, dentro del plan de obras previsto para el ejercicio 2026, esta administración comunal ha proyectado la ejecución de cordón cuneta sobre calle Carrega Núñez, obra destinada a ordenar y conducir los escurrimientos pluviales, mejorar las condiciones de transitabilidad y contribuir al desarrollo urbano de la localidad;

Que la Ley Provincial N.º 8.102 reconoce entre las atribuciones de la Comisión Comunal la realización de obras públicas.

Que el Presidente representa legalmente a la Comuna y celebra los contratos de acuerdo con las resoluciones de la Comisión, correspondiendo efectuar la administración de los fondos conforme las resoluciones comunales y, supletoriamente, la legislación provincial aplicable;

Que, por el monto estimado y la naturaleza de los trabajos, corresponde seleccionar al contratista mediante **Licitación Pública**, garantizando los principios de publicidad, concurrencia, igualdad de los oferentes, transparencia y razonabilidad en la utilización de los recursos públicos, de conformidad con el Régimen de Contrataciones vigente;

Que la obra comprende la ejecución de cordón cuneta tipo serrano en calle Carrega Núñez, conforme los términos y condiciones que establezcan los pliegos.

Que existe crédito presupuestario suficiente en la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del ejercicio 2026, y que la obra será financiada con recursos propios de la administración comunal;

Que resulta necesario aprobar la documentación licitatoria, fijar el presupuesto oficial, determinar el cronograma del procedimiento y disponer la publicidad del llamado;

POR ELLO,

LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA COMUNA DE TALA HUASI

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º.- DISPÓNESE el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA** para la contratación de la obra denominada "**Cordón cuneta tipo serrano en calle Carrega Núñez**", de la localidad de Tala Huasi, conforme a las condiciones y especificaciones establecidas en la documentación licitatoria aprobada por la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.º.- APRUÉBANSE el Pliego de Condiciones Generales, el Pliego de Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas, los planos, la planimetría, el cómputo y presupuesto, los formularios y demás documentación correspondiente al procedimiento de contratación, que como Anexos forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3.º.- FÍJASE el Presupuesto Oficial de la obra es de \$ 65.000 (pesos sesenta y cinco mil) por metro lineal, con IVA incluido, debiendo cubrir aproximadamente 2000 (dos mil) metros lineales desde la calle Camchira hasta la calle Tucman. Llegando a un total aproximado de \$130.000.000 (pesos ciento treinta millones).

ARTÍCULO 4.º.- ESTABLÉCESE que la obra será financiada con recursos propios de la Comuna de Tala Huasi, con imputación a la partida presupuestaria obra cordón cuneta del Presupuesto.

ARTÍCULO 5.º.- ESTABLÉCESE que los pliegos y la documentación licitatoria podrán consultarse y retirarse en la sede de la Comuna de Tala Huasi, sita en la calle Carrega Nuñez N° 74, en días y horarios administrativos, y/o descargarse o solicitarse a través de correo electrónico adm.talahuasi@gmail.com desde el día 02 de septiembre de 2026 y hasta el día 4 de septiembre de 2026.

Asimismo se establece que el pliego es de carácter gratuito.

ARTÍCULO 6.º.- FÍJASE como fecha límite para la presentación de las ofertas el día 7 de septiembre de 2026, hasta las 10 horas, en la Mesa de Entradas de la Comuna de Tala Huasi o vía correo electrónico

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, con la identificación del procedimiento licitatorio y conforme a las formalidades previstas en los pliegos. No se admitirán ofertas presentadas con posterioridad al vencimiento del plazo indicado.

ARTÍCULO 7.º.- ESTABLÉCESE que el acto público de apertura de las ofertas se realizará el día 7 de septiembre de 2026, a las 11 horas, en la sede de la Comuna de Tala Huasi, con intervención de las autoridades y funcionarios correspondientes, labrándose el acta respectiva.

ARTÍCULO 8.º.- PUBLIQUESE en el *Boletín Oficial de la pcia de Córdoba* por tres días, la apertura de licitación, en el sitio web de la Comuna y/o las redes oficiales de la Comuna.

ARTÍCULO 9.º.- TODO el proceso concursal, debe encuadrarse en las prescripciones previstas en la Resolución N° 145/2023- Régimen de Contrataciones de la Comuna de Tala Huasi.

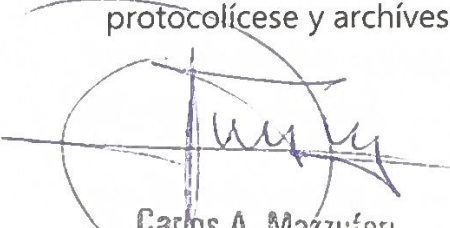
ARTÍCULO 10.º.- ESTABLÉCESE que la adjudicación recaerá sobre la oferta que resulte más conveniente a los intereses de la Comuna, teniendo en cuenta el precio, la capacidad técnica, los antecedentes del oferente, el plan de trabajos, el plazo de ejecución y las restantes condiciones previstas en los pliegos.

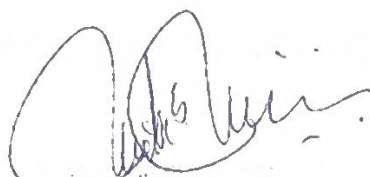
La presentación de la oferta de menor precio no generará, por sí sola, derecho a la adjudicación.

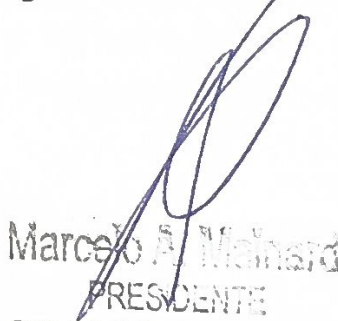
ARTÍCULO 11.º.- FACÚLTASE a la Presidencia Comunal a emitir circulares aclaratorias, prorrogar fundadamente las fechas del procedimiento, solicitar informes, aclaraciones y subsanaciones que no alteren la igualdad entre los oferentes, y realizar los demás actos de trámite necesarios para la sustanciación de la Licitación Pública.

Una vez dictada la resolución de adjudicación y cumplidos los controles correspondientes, la Presidencia Comunal quedará facultada para suscribir el contrato de obra pública y la documentación complementaria pertinente, de conformidad con las resoluciones adoptadas por la Comisión Comunal.

ARTÍCULO 12.º.- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro de Resoluciones, protocolícese y archívese.


Carlos A. Mazzuferi
SECRETARIO
Comuna Tala Huasi
RECHAZADO
ACTA 226


María Marinucci
TESORERA
COMUNA DE TALA HUASI


Marcelo A. Molinari
PRESIDENTE
COMUNA DE TALA HUASI